



Secretaría de  
Servicios Administrativos

**ALCALDIA DE MANIZALES  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

278 - 2017

OAU-122-2017

Manizales, 31 de Enero de 2017

Señor (a)  
NO NO  
NO APLICA  
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **278 - 2017**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El usuario solicita visita a la dirección CALLE 25 NO. 21-34 Y 21-36 ya que el dueño de esas propiedades esta haciendo modificación a esas dos viviendas sin permiso y esta afectando la viviendas de enseguida con el ruido.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Planeación informa que, se realizo visita en la calle 25 N.21-34-36 Barrio Centro, donde al momento de la misma no fue posible el ingreso, así mismo ocularmente se evidencio una intervención constructiva con modificación al interior del predio en primer y segundo nivel con un reforzamiento estructural, Cabe resaltar que este despacho inicio a un proceso administrativo sancionatorio por infracción a la norma urbanística el 29 de Diciembre de 2016. Por los demás asuntos entre vecinos que conlleven daños, perjuicios o perturbaciones causadas por dicha actuación son responsabilidad directa del constructor y/o propietario, los que no resarcir deben ser reclamados por el afectado ante la justicia civil ordinaria según sea el caso.

Proyectó respuesta

Cristian Camilo Tangarife Morales  
Secretaria de Planeación Municipal

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**



[www.alcaldiamanizales.gov.co](http://www.alcaldiamanizales.gov.co)  
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX 8720722